Comité de Postulaciones Electorales se saltó la Ley para instalarse

La tarde del lunes 9 de marzo se instaló de forma administrativa el
Comité de Postulaciones Electorales, instancia encargada de escoger a
los candidatos a rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE), sin
seguir el procedimiento que establece la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE) para tales efectos.

En una reunión realizada en la sede administrativa de la Asamblea Nacional, los once diputados y diez integrantes de la sociedad civil que componen el Comité juramentaron al parlamentario Ángel Medina (Primero Justicia – Bolívar) como presidente de ese órgano, mientras que Julio Chávez (PSUV – Lara) será el vicepresidente.

Así lo confirmaron varios diputados en sus redes sociales, entre ellos los del Partido Socialista Unido de Venezuela, que tiene una
participación minoritaria dentro del Comité de Postulaciones. Otra
fuente comentó que «ya se instaló completo el comité y comenzamos a
trabajar», en desconocimiento a lo que dicta el artículo 23 de la LOPE.

> *ARTÍCULO 23: La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional juramentará al Comité de Postulaciones Electorales, el cual se*
> *instalará y sesionará al día siguiente de su juramentación. En su*
> *primera sesión escogerá de su seno, por mayoría absoluta, a una presidenta o un presidente y a una vicepresidenta o un vicepresidente; y*
> *fuera de su seno escogerá a una secretaria o un secretario.*

Y es que desde ambas bancadas parece no haberse resuelto una disyuntiva: Ante cuál junta directiva se juramentaría el Comité de Postulaciones Electorales; lo que alargaba los lapsos para empezar el trabajo de escogencia de los candidatos a rectores

del CNE.

Varias fuentes cercanas a esa instancia confirmaron a ***TalCual*** que «el acto administrativo se hizo» y que, con la aprobación en plenaria del informe de la Comisión Preliminar, es suficiente para poder instalarse, pero sin ahondar sobre la necesaria juramentación ante la plenaria de la AN, que debe aprobar la conformación de este Comité de Postulaciones Electorales con las dos terceras parte de los presentes en sesión ordinaria.

El 27 de febrero, ante la Asamblea Nacional de Juan Guaidó y la reunión de diputados que preside el independiente Luis Parra se presentó un informe sobre la designación de los 10 integrantes de la sociedad civil. Desde ambos espacios también se reclama la potestad de juramentar a esta instancia.

«Buena pregunta. No lo sabemos», fue la respuesta el 27 de febrero del diputado Ángel Medina, al ser consultado por la fecha en la que parlamentarios y sociedad civil iniciarían formalmente el trabajo para seleccionar a los nuevos representantes del CNE.

Con la instalación administrativa de esta instancia, restan cinco días para que el Comité de Postulaciones Electorales dicte su propio reglamento de funcionamiento, como señaló el diputado Julio Chávez en días pasados, y donde se deberían plasmar los requisitos para los candidatos a rectores del CNE y el tiempo que se llevará esta tarea.

Con información de http://www.talcualdigital.com